



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CARTAGENA
FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	016-2018-00935-00	BANCO DE OCCIDENTE	EYRA QUINTANA HERRERA
EJECUTIVO	008-2018-00642-00	BANCO DE OCCIDENTE	LUIS CARLOS RUIZ
EJECUTIVO	016-2020-00506-00	GASES OPTIMO S.A.S	PROIMEC LTDA
EJECUTIVO	002-2020-00329-00	BANCO BBVA COLOMBIA S.A	JUAN PABLO AGUIRRE MOLINA
EJECUTIVO	002-2021-00015-00	BANCO BBVA COLOMBIA S.A	ADRIANA PATRICIA SARA PAEZ
EJECUTIVO	014-2019-00740-00	BANCO DAVIVIENDA	DELFINES TOURS S.A.S

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 12 DE NOVIEMBRE 2021, HORA 8:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, HORA 5:00 PM
EL TRASLADO INICIA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, HORA 8:00 A.M
EL TRASLADO VENCE: 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, HORA 5:00 PM

ANA RAQUEL AYOLA
Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan
Por fuera de audiencia”

Erick Sierra

**RV: MEMORIAL PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE - PRA GROUP COLOMBIA
CONTRA EYRA QUINTANA RAD. 935-18**

Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Jue 4/11/2021 4:16 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: VERENA MARGARITA OYOLA BORJA <voyola@avancelegal.com.co>; Ana Montes <amontes@avancelegal.com.co>

 2 archivos adjuntos (701 KB)

LIQ. CREDITO EYRA QUINTANA RAD. 935-18.pdf; IMPULSO EYRA QUINTANA RAD. 935-18.pdf;

Buenos días

Señor(a)
Oficina de Apoyo de Ejecución Municipal de Cartagena

Cordial saludo,

Mediante el presente, **Impulso:** apporto liquidación del crédito al proceso y solicito el envío de oficios para la práctica de la medida cautelar

Juzgado Tercero de ejecución

Partes: Banco de occidente – Pra Group Colombia Holding contra Eyra Quintana Herrera

Rad. 935/2018

Origen: 16 Cmpal

Atentamente,



Carlos Orozco Tatis
Abogado

 (5) 6645492

(57) 316 2725395

 corozco@avancelegal.com.co

 Centro cli 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros www.avancelegal.com.co

De: Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Enviado: martes, 24 de agosto de 2021 10:15

Para: 'Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena'
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: VERENA MARGARITA OYOLA BORJA <voyola@avancelegal.com.co>

Asunto: MEMORIAL PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE - PRA GROUP COLOMBIA CONTRA EYRA
QUINTANA RAD. 935-18

Buenos días

Señor(a)
Oficina de Apoyo de Ejecución Municipal de Cartagena

Cordial saludo,

Mediante el presente, apporto liquidación del crédito al proceso y solicito el envío de oficios para la practica de la medida cautelar

Juzgado Tercero de ejecución

Partes: Banco de occidente – Pra Group Colombia Holding contra Eyra Quintana Herrera

Rad. 935/2018

Origen: 16 Cmpal

Atentamente,



Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492

(57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

📍 Centro cli 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros www.avancelegal.com.co

Señor

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

**Ref. Ejecutivo de Banco De Occidente – Pra Group Colombia Holding S.A.S
contra Eyra Isabel Quintana Herrera**

Rad. 00935/2018

Origen: 16 cmpal

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL _____ \$38.588.797,00
INTERESES DE MORA _____ \$27.958.869,00

TOTAL _____ **\$66.547.666,00**

Nota 1. Los intereses de mora por valor de \$27.958.869,00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 25 de noviembre de 2018 hasta el 24 de agosto de 2021.

Atentamente,



CARLOS OROZCO TATIS
C.C No. 73.558.798 Arjona-Bolívar.
T.P No. 121.981 del C.S de la J.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

📞 (5) 6645492 - (57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

🌐 www.avancelegal.com.co

📍 Centro Histórico cll 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia

Señor (a)

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E.....S.....D.

Ref.: Ejecutivo Singular.

Demandante: Banco de Occidente. – Pra Group Colombia Holding SAS

Demandado: Eyra Isabel Quintana Herrera

Rad: 935/2018

Origen: 16 cmpal

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial solicito que se envíe el oficio de embargo de salario a la empresa INVERSIONES GARCIA DE LA OSSA SC., al correo electrónico (Inversionesjosiese@gmail.com) tal como fue decretado en auto de fecha 25/09/2020.

Agradezco copiarme al correo corozco@avancelegal.com.co al momento de enviar el oficio a la empresa.

Atentamente,



CARLOS A. OROZCO TATIS.

C.C. No.73.558.798 Arjona- Bolívar.

T.P. No. 121.981 C.S. de la J.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492 - (57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

🌐 www.avancelegal.com.co

📍 Centro Histórico cli 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE - PRA GROUP COLOMBIA CONTRA LUIS CARLOS RUIZ RAD. 00642-18

Carlos Orozco - Avance Legal <corozco@avancelegal.com.co>

Lun 8/11/2021 11:02 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: VERENA MARGARITA OYOLA BORJA <voyola@avancelegal.com.co>

Buenos días

Señor(a)
Oficina de Apoyo de Ejecución Municipal de Cartagena

Cordial saludo,

Mediante el presente, aporto liquidación del crédito dentro del proceso:

Juzgado Tercero de ejecución

Partes: Banco de occidente – Pra Group Colombia contra Luis Carlos Ruiz

Rad. 0642/2018

Origen: 08 Cmpal

Atentamente,



Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492
(57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

📍 Centro cll 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros www.avancelegal.com.co

Señor

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

Ref. Ejecutivo de Banco De Occidente – Rf Encore contra Luis Carlos Ruiz Lopez

Rad. 00642-2018

Origen: 08 cmpal

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL	\$14.274.789,00
INTERESES DE MORA	\$18.109.948,00
TOTAL	\$32.384.737,00

Nota 2. Los intereses de mora por valor de \$18.109.948,00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 18 de enero de 2017 hasta el 08 de noviembre de 2021.

Atentamente,



CARLOS OROZCO TATIS
C.C No. 73.558.798 Arjona-Bolívar.
T.P No. 121.981 del C.S de la J.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492 - (57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

🌐 www.avancelegal.com.co

📍 Centro Histórico cli 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia

Liquidación del credito Rad. 506-2020

Ana Milena Lambis Vargas <anamilenalambis@hotmail.com>

Lun 8/11/2021 2:48 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas Tardes,

Cordial saludo,

Adjunto para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

ANA MILENA LAMBIS

Abogada Especialista D. Comercial

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DE CARTAGENA

Juzgado de origen: JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: GASES OPTIMO S.A.S
Demandado: PROIMEC LTDA

Radicación: 2020 - 0506

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

ANA MILENA LAMBIS VARGAS, de las condiciones civiles y profesionales conocidas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito acudo ante usted, para presentar la Liquidación del crédito:

Factura No. A-14910	\$2.633.001
Intereses de mora desde 01/febrero/2020	\$1.031.000
Factura No. A-14951	\$3.309.389
Intereses de mora 03/febrero/2020	\$1.293.000
Factura No. A-15029	\$2.182.459
Intereses de mora 10/febrero/ 2020	\$842.000
Factura No. A-15042	\$1.013.486
Intereses de mora 14 /febrero/ 2020	\$391.000
Factura No. A-15105	\$170.098
Intereses de mora 19 /febrero/ 2020	\$63.000
Factura No. A-15106	\$3.061.106
Intereses de mora 19 /febrero/ 2020	\$1.158.000
Factura No. A-15196	\$842.304
Intereses de mora 27/febrero/ 2020	\$313.000
Factura No. A-15210	\$401.436
Intereses de mora 27/febrero/ 2020	\$150.000
Factura No. A-15188	\$1.115.085
Intereses de mora 26/febrero/ 2020	\$419.000
Factura No. A-15189	\$2.514.783
Intereses de mora 26/febrero/ 2020	\$941.000

Factura No. A-20173	\$3.507.261
Intereses de mora 14/marzo/ 2020	\$1.267.000
 Factura No. A-20209	 \$2.555.988
Intereses de mora 15/marzo/ 2020	\$925.000
 Factura No. A-20271	 \$633.954
Intereses de mora 20/marzo/ 2020	\$228.000
 Factura No. A-20326	 \$506.743
Intereses de mora 25/marzo/ 2020	\$177.000
 Factura No. A-20340	 \$506.743
Intereses de mora 27/marzo/ 2020	\$176.000
 Factura No. A-20345	 \$739.263
Intereses de mora 28/marzo/ 2020	\$261.000
 Factura No. A-20458	 \$712.581
Intereses de mora 05//abril/ 2020	\$250.000
 TOTAL CAPITAL	 \$26.405.680
Total Intereses.....	\$9.885.000
 GRAN TOTAL.....	 \$36.290.680

Atentamente,



ANA MILENA LAMBIS VARGAS
C.C. No. 1.047.449.066 de Cartagena
T.P: No. 262.872 del C.S., de la J.

APORTAR LIQUIDACION DEL CREDITO ARTICULO 446 DEL C.G.P

Oscar Borja <oscarborja@oscarborja.com>

Lun 02/08/2021 9:59

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (76 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO JUAN AGUIRRE.pdf;

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	2020-00329
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO	JUAN PABLO AGUIRRE MOLINA

OSCAR EDUARDO BORJA SANTOFIMIO, abogado inscrito en el certificado de existencia y representación de la sociedad apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que ha sido dictado auto de seguir adelante la ejecución, a usted hago entrega de la liquidación del crédito de la obligación que se ejecuta en el proceso de la referencia:

PAGARE Nro.: 1589613372109

CAPITAL	TASA	DIAS	INTERES	MES/AÑOS
\$56,612,000	26.37	4	\$165,873	dic-19
\$56,612,000	26.16	31	\$1,275,280	ene-20
\$56,612,000	26.59	29	\$1,212,613	feb-20
\$56,612,000	26.43	31	\$1,288,442	mar-20
\$56,612,000	26.04	30	\$1,228,480	abr-20
\$56,612,000	25.29	31	\$1,232,868	may-20
\$56,612,000	25.18	30	\$1,187,908	jun-20
\$56,612,000	25.18	31	\$1,227,505	jul-20
\$56,612,000	25.44	31	\$1,240,180	ago-20
\$56,612,000	25.53	30	\$1,204,420	sep-20
\$56,612,000	25.14	31	\$1,225,555	oct-20
\$56,612,000	24.76	30	\$1,168,094	nov-20
\$56,612,000	24.19	31	\$1,179,244	dic-20
\$56,612,000	23.98	31	\$1,169,006	ene-21
\$56,612,000	24.31	28	\$1,070,407	feb-21
\$56,612,000	24.12	31	\$1,175,831	mar-21
\$56,612,000	23.97	30	\$1,130,825	abr-21
\$56,612,000	23.83	31	\$1,161,694	may-21
\$56,612,000	23.82	30	\$1,123,748	jun-21
\$56,612,000	23.77	31	\$1,158,769	jul-21
TOTAL			\$22,826,745	

Visto lo anterior se puede afirmar que a la fecha de la liquidación la parte ejecutada adeuda la suma de **veintidós millones ochocientos veintiséis mil setecientos cuarenta y cinco pesos** (\$22.826.745) por concepto de intereses moratorios.

OSCAR EDUARDO BORJA SANTOFIMIO

C.C. 93.372.007

T.P. 176.834 del Consejo S. de la J.

BORJA&ASOCIADOSABOGADOS S.A.S

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00329
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JUAN PABLO AGUIRRE MOLINA

ASUNTO: aportar liquidación del crédito artículo 446 del C.G.P.

OSCAR EDUARDO BORJA SANTOFIMIO, abogado inscrito en el certificado de existencia y representación de la sociedad apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que ha sido dictado auto de seguir adelante la ejecución, a usted hago entrega de la liquidación del crédito de la obligación que se ejecuta en el proceso de la referencia:

PAGARE Nro.: 1589613372109

CAPITAL	TASA	DIAS	INTERES	MES/AÑOS
\$56,612,000	26.37	4	\$165,873	dic-19
\$56,612,000	26.16	31	\$1,275,280	ene-20
\$56,612,000	26.59	29	\$1,212,613	feb-20
\$56,612,000	26.43	31	\$1,288,442	mar-20
\$56,612,000	26.04	30	\$1,228,480	abr-20
\$56,612,000	25.29	31	\$1,232,868	may-20
\$56,612,000	25.18	30	\$1,187,908	jun-20
\$56,612,000	25.18	31	\$1,227,505	jul-20
\$56,612,000	25.44	31	\$1,240,180	ago-20
\$56,612,000	25.53	30	\$1,204,420	sep-20
\$56,612,000	25.14	31	\$1,225,555	oct-20
\$56,612,000	24.76	30	\$1,168,094	nov-20
\$56,612,000	24.19	31	\$1,179,244	dic-20
\$56,612,000	23.98	31	\$1,169,006	ene-21
\$56,612,000	24.31	28	\$1,070,407	feb-21
\$56,612,000	24.12	31	\$1,175,831	mar-21
\$56,612,000	23.97	30	\$1,130,825	abr-21
\$56,612,000	23.83	31	\$1,161,694	may-21
\$56,612,000	23.82	30	\$1,123,748	jun-21
\$56,612,000	23.77	31	\$1,158,769	jul-21
TOTAL			\$22,826,745	

Visto lo anterior se puede afirmar que a la fecha de la liquidación la parte ejecutada adeuda la suma de **veintidós millones ochocientos veintiséis mil setecientos cuarenta y cinco pesos** (\$22.826.745) por concepto de intereses moratorios.

OSCAR EDUARDO BORJA SANTOFIMIO

C.C. 93.372.007

T.P. 176.834 del Consejo S. de la J.

BORJA&ASOCIADOSABOGADOS S.A.S

PRESENTAR LIQUIDACION DEL CREDITO ART 446 DEL C.G.P

Oscar Borja <oscarborja@oscarborja.com>

Lun 02/08/2021 10:26

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (70 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO ADRIANA SARA.pdf;

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	2021-00015
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO	ADRIANA PATRICIA SARA PAEZ

OSCAR EDUARDO BORJA SANTOFIMIO, abogado inscrito en el certificado de existencia y representación de la sociedad **BORJA&ASOCIADOSABOGADOS S.A.S** apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que ha sido dictado auto de seguir adelante la ejecución, a usted hago entrega de la liquidación del crédito de la obligación que se ejecuta en el proceso de la referencia:

PAGARE Nro.: 1589613625316.

CAPITAL	TASA	DIAS	INTERES	MES/AÑOS
\$39,915,000	24.19	15	\$402,310	dic-20
\$39,915,000	23.98	31	\$824,223	ene-21
\$39,915,000	24.31	28	\$754,704	feb-21
\$39,915,000	24.12	31	\$829,035	mar-21
\$39,915,000	23.97	30	\$797,302	abr-21
\$39,915,000	23.83	31	\$819,067	may-21
\$39,915,000	23.82	30	\$792,313	jun-21
\$39,915,000	23.77	31	\$817,005	jul-21
TOTAL			\$6,035,957	

Visto lo anterior se puede afirmar que a la fecha de la liquidación la parte ejecutada adeuda la suma de seis millones treinta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$6.035.957) por concepto de intereses moratorios.

OSCAR EDUARDO BORJA SANTOFIMIO

C.C. 93.372.007

T.P. 176.834 del Consejo S. de la J.

BORJA&ASOCIADOSABOGADOS S.A.S

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00015
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ADRIANA PATRICIA SARA PAEZ

ASUNTO: aportar liquidación del crédito artículo 446 del C.G.P.

OSCAR EDUARDO BORJA SANTOFIMIO, abogado inscrito en el certificado de existencia y representación de la sociedad **BORJA&ASOCIADOSABOGADOS S.A.S** apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que ha sido dictado auto de seguir adelante la ejecución, a usted hago entrega de la liquidación del crédito de la obligación que se ejecuta en el proceso de la referencia:

PAGARE Nro.: 1589613625316.

CAPITAL	TASA	DIAS	INTERES	MES/AÑOS
\$39,915,000	24.19	15	\$402,310	dic-20
\$39,915,000	23.98	31	\$824,223	ene-21
\$39,915,000	24.31	28	\$754,704	feb-21
\$39,915,000	24.12	31	\$829,035	mar-21
\$39,915,000	23.97	30	\$797,302	abr-21
\$39,915,000	23.83	31	\$819,067	may-21
\$39,915,000	23.82	30	\$792,313	jun-21
\$39,915,000	23.77	31	\$817,005	jul-21
TOTAL			\$6,035,957	

Visto lo anterior se puede afirmar que a la fecha de la liquidación la parte ejecutada adeuda la suma de **seis millones treinta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos** (\$6.035.957) por concepto de intereses moratorios.

OSCAR EDUARDO BORJA SANTOFIMIO

C.C. 93.372.007

T.P. 176.834 del Consejo S. de la J.

BORJA&ASOCIADOSABOGADOS S.A.S

EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR

Abogado

Señor

JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL MUNICIPAL
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: BANCO DAVIVIENDA

DDO: DELFINES TOURS S.A.S

RADICACION: 13001-40-03-014-2019-00740-00

ASUNTO: PRESENTACION LIQUIDACION CREDITO

EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio del presente apporto liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, así:

LIQUIDACION CREDITOS A CARGO DEL DEMANDADO AL CORTE AL 31 DE JULIO DE 2.020:

CAPITAL	\$	38.314.520,96
---------	----	---------------

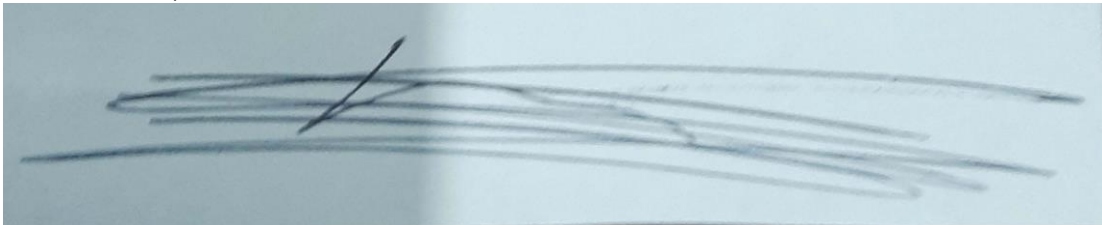
INT CTE	\$	1.796.763,57
---------	----	--------------

INT. MORA	\$	6.679.566,00
-----------	----	--------------

TOTAL \$ 46.790.849,00

SON: CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS.

Atentamente,



EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR

C.C. No. 73.117.487 de Cartagena

T.P. No. 54.709 del C.S. de la Judicatura

e-mail: edbassas@gmail.com

Celular: 3164522268

Cartagena, barrio centro, edificio banco popular

Piso 10, oficina 10-08